

## CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS DEL IDAE PARA LA ADQUISICIÓN Y USO DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

### Fecha de inicio de la convocatoria:

04/07/2009

### Fecha de fin de la convocatoria:

31/12/2010

### Introducción:

Incentivar la adquisición y el uso de vehículos con tecnologías de tracción tal que la fuente principal de suministro de energía sea la red general eléctrica y que favorezca el ahorro y la mejora de la eficiencia energética en el sector del transporte.

### Beneficiarios:

Podrán acogerse a estas ayudas cualquier entidad o persona física de naturaleza pública o privada.

### Conceptos Subvencionables:

Vehículos Incentivables: Motocicletas, cuadríciclos pesados, turismos o comerciales de menos de 6.500kg de MMA y microbuses que dispongan de las siguientes tecnologías.

- Vehículos eléctricos (BEV).
- Vehículos híbridos enchufables (PHEV).
- Vehículos eléctricos (REEV)

Los vehículos subvencionables deberán aparecer en el catálogo MOVELE que podrá ser consultado en la Web [www.idae.es](http://www.idae.es)

El importe máximo de las ayudas por vehículo será determinado en función de la tipología tecnológica y categoría o segmento a la que pertenezca dicho vehículo. (Entre un 15% o el 20%)

### Tramitación:

Las solicitudes correspondientes se canalizarán a través de comercios y concesionarios de vehículos adheridos al Programa.

BOE de 3 de Julio de 2009, Resolución de 26 de Junio de 2009, del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía